UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 106 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 20 ENE. 2016

Visto el Oficio N° 008-2016-OAB/UNSCH, sobre aprobación de Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 15° de la Ley N° 30225 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, señala que a partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para cada año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos debe estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia;

Que mediante Informe N° 008-2016-OAB/UNSCH de fecha 20 de enero de 2016, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, ha formulado el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el año fiscal 2016, en concordancia con la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Manuales del OSCE;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 128°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el año fiscal 2016, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Artículo 3°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones, esté a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y en el Portal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 106 -2016-UNSCH-CU

Mg. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (2)
Facultades (09)
Oficina de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Presupuesto
Oficina de Programación e Inversiones
Archivo.